



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de enero de 2023

Despacho comisorio – Subcomisión Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00004-00

De acuerdo con el Despacho Comisorio allegado por parte del Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil del Circuito de Bogotá, en el cual se solicita la ENTREGA del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20627517**, y debido a que se cumple las disposiciones de la Ley 2030 de 2020, en concordancia con el inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA para celebrar la diligencia de ENTREGA del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20627517** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, denunciado como tenencia del demandado señor, Iván Darío Arroyave Agudelo, el cual se encuentra ubicado en la **Carrera 21 # 102 – 15 apartamento 501 de Bogotá**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2030 de 2020.

SEGUNDO: REMITIR el expediente con destino a la Alcaldía Local respectiva, para que efectúe la diligencia. Oficiese.

TERCERO: ORDENAR al alcalde local que, una vez se efectúe el secuestro, se remitan las diligencias directamente al Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil del Circuito de Bogotá, en donde cursa la actuación principal.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 006 del 19 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b94e07d0dcfe8eafc9862b482a60c535b24538f1a4b5e9909f35fb4463768d6**

Documento generado en 18/01/2023 04:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>